La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Distrital
Manuela Beltrán

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones 13092 Jornada Mañana y 13093 Jornada Tarde del 6 de Agosto de 1979 y Resolución de Integración No. 3334 del 16 de Octubre de 2002 de la Secretaria de Educación Distrital

Confiere a :

Cindy Johanna Ariza Ahumada

T.I. 870224-56138 de Santafé de Bogotá

el Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria

Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUELA BELTRAN

Anotado al Folio No. 83 A del Libro para Control Interno de Diplomas No. 1

Dado en Bogotá, D.C., a 5 de Diciembre de 2003

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Visual Láser Ltda.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MANUELA BELTRAN

AVENIDA CARACAS No. 57- 07
TELEFONOS 2552363 - 2559708
BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E.D 739 *Inscripción Dane 11100110735*

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretarias en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MANUELA BELTRÁN****, aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de* ***BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL*** *según Resoluciones 13092 Jornada Mañana y 13093 Jornada Tarde del 6 de Agosto de 1979 y Resolución de integración de Integración No. 3334 del 16 de Octubre de 2002 de la Secretaría de Educación Distrital.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL****; a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Cindy Johanna Ariza Ahumada
T.I. 870224-56138 de Santafé de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 10 del 5 de Diciembre de 2003, consta de 199 alumnas; comienza con el nombre de ESTEFANY ACUÑA ACUÑA y termina con el nombre de TORRES GUTIÉRREZ LINDA XIMENA. Firmada por ***LILIA FANNY GARZÓN DE ROA*** *(Rectora),* ***LUZ DARY BOHÓRQUEZ GARAVITO*** *(Secretaria) y* ***LUZ MARINA JIMÉNEZ RIAÑO*** *(Secretaría) .*

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2003.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

LILIA FANNY GARZÓN DE ROA
Rectora
C.C. 41.437.226 de Bogotá

LUZ DARY BOHÓRQUEZ GARAVITO
Secretaria
C.C. 51.715.936 de Bogotá

LUZ MARINA JIMÉNEZ RIAÑO
Secretaria
C.C.20.493.064 de Chocontá

VISUAL LASER
3686850 – 3686851

República de Colombia

LA ACADEMIA ARCO

Aprobada según resolución 2125 del 24 de Feb. del 1997 de la Secretaría de Educación y 3904 del Ministerio de Comunicaciones

Teniendo en cuenta que

CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA

C.C. 1.032.384.200 de Bogotà

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la educación no formal, en Comunicación Audiovisual, reglamentados por el decreto no. 0114 del 15 de enero de 1996 emanado del Ministerio de Educación Nacional y cumplió con los requisitos exigidos por la Academia ARCO.

Por lo tanto confiere el Certificado de:

GRADO TÉCNICO LABORAL EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

(1088 HORAS)

Director | Coordinador Académico | Secretario General

Bogotá, D.C., 3 de Marzo de 2007

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Cindy Johanna Ariza Ahumada

C.C. 1032384200 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. a los 6 días del mes de agosto del año dos mil diez (2010)

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 373 26 P Libro 2 del 6 de agosto de 2010

32738

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 4201-P-2010

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los Seis (6) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez (2010), presidida por el Señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno(a) CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA, con cédula de ciudadanía No. 1032384200 de BOGOTÁ D.C., conforme a los estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 17194150000110011100, confiriéndole el título de PSICÓLOGA mediante el siguiente juramento:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 32738 que lo acredita para ejercer la profesión de PSICÓLOGA.-

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS VARGAS ORDÓÑEZ
DECANO

(FDO.) SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original
Bogota D.C., 6 de Agosto de 2010

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 37326P - Libro 2 del 6 de Agosto de 2010

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

FACULTAD DE PSICOLOGIA
ACTA DE APROBACION PARA OPTAR POR EL TITULO DE PSICOLOGO

En Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Junio de 2010, los miembros del Comité de Investigaciones certifican que la estudiante **CINDY JOHANNA ARIZA** cumplió con las actividades de participación en el proyecto de investigación: **"EFECTOS DE LA DEMOSTRACION SOBRE LOS PATRONES DE ANOREXIA POR ACTIVIDAD Y DE LA SOBRESTIMULACION EN RATAS,** bajo la dirección del profesor **ANDRES SANTACOLOMA.**

En constancia firman:

CARLOS VARGAS ORDOÑEZ
Decano
Facultad de Psicología

HENRY BORJA OROZCO
Director
Unidad Investigaciones

ANDRES SANTACOLOMA
Director del Proyecto

ANGELICA MARIA SANCHEZ
Secretaria Comité de Investigaciones

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

CERTIFICADO

EL SECRETARIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE LENGUAS
CERTIFICA QUE:

CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA
Cédula de Ciudadanía: 1.032.384.200
Código: 421585

Cursó y aprobó satisfactoriamente, durante el periodo Noviembre 24 de 2009 – Enero 22 de 2010 el programa "**English for Professional Purposes**" correspondiente al nivel A1 Plus, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para lenguas.

En el horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 1 p.m., cumplió con 120 horas de clase, atendiendo a la suficiencia mínima en lengua extranjera exigida por la misma Universidad como requisito de grado.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada con destino a la **Facultad de Piscología**, a los siete (07) días del mes de mayo de 2010.

Atentamente,

U. CATÓLICA DE COLOMBIA • INST. DE LENGUAS •

WILLIAM CHÁVEZ CASTELLANOS
Secretario Académico

Leidy G.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Cindy Johanna Ariza Chumada

C. C. 1.032.384.200 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en
Gerencia de Recursos Humanos

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE abril
DEL AÑO 2014

Julio Lemaitre R.
RECTORA

Fernando Caputo O.
DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 21 , FOLIO 469 , REGISTRO No. 214401
LIBRO ACTAS DE GRADO No. 6 , FOLIO 546 , ACTA DE GRADO No. 401

023141

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número CUATROCIENTOS UNO (401) correspondiente al día VEINTIDÓS (22) de ABRIL de DOS MIL CATORCE (2,014). Registrada en el Libro de Actas de Grado número SEIS (6). Folio número QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (546) y en el Libro Registro de Grados número VEINTIUNO (21). Folio número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469). Registro número DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS UNO (214,401).

"En Bogotá Distrito Capital siendo las Siete pasado meridiano (07:00 pm) del día VEINTIDÓS (22) de ABRIL de DOS MIL CATORCE 2,014 bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE, se efectuó la ceremonia de grado para otorgar el TÍTULO de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

A

CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA

Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1032384200 expedida en BOGOTÁ D.C., quien terminó sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la Institución.

La Rectora en nombre y Representación de la Universidad y previo Juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Para constancia se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

Firmado Rectora	CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Firmado Decano de la Facultad	FERNANDO COPETE SALDARRIAGA
Firmado Secretario General	CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN "

Se expide en Bogotá Distrito Capital, a los VEINTIDÓS (22) días del mes de ABRIL de DOS MIL CATORCE (2,014).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir
LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Cindy Johanna Ariza Ahumada

nacida el 24 de febrero de 1987 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en noviembre de 2017, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016,
expide el presente titulo oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 8 de febrero de 2018

La interesada,	*El Rector,*	*El Secretario General,*
Cindy Johanna Ariza Ahumada	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Juan Pablo Guzmán Palomino*

UNIR-AA-019809

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2018029921	26003982	31599

DIDOSEG S.A.

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.
JUAN PABLO GUZMÁN PALOMINO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer, la suya.

Logroño, 25 de enero de 2019
O.M. 16 Abril 1990
- Art.º 3º - B.O.E. 19
Por la Alta Inspección de la Rioja

FDO. MARIA CARMEN RUIDIAZ GARCÍA
Directora del Área

CLAVE ALFANUMERICA	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
UNIR-AA-019809	2018029921	26003982	31599	077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 8 de febrero de 2018 a favor de doña Cindy Johanna Ariza Ahumada, que superó, en noviembre de 2017, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: El Secretario General,

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL
LA RIOJA

RCM-FNMT Mod. 51/00 V.01

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RUIDIAZ GARCIA, Mª CARMEN
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	LOGROÑO	**6. el día** the/le	30/01/2019
7. por by/par	MERINO RAMIREZ , RAÚL JEFE SECCION CAJA PAGADORA		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2019/001504		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA	**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida MERINO RAMIREZ , RAÚL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:yJvy-VCh4-8y9g-SzNS

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:yJvy-VCh4-8y9g-SzNS

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:yJvy-VCh4-8y9g-SzNS

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015509 25 AGO 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032384200, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, otorgado el 8 de febrero de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-127880.

Que el convalidante adjunta copia del título de PSICOLOGA otorgado el 6 de agosto de 2010, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 09 de agosto de 2020, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010,

y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, otorgado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 259 del 26 de octubre de 2016.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, otorgado el 8 de febrero de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032384200, como MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 16 de agosto de 2020
Revisó: Yadira Jimenez Romero
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO